

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARAZÁ

ESTADOS No. 019 DEL 07 DE JUNIO DE 2023

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ANOTACION DEL AUTO
05 790 40 89 001 2023 00001 00	EJECUTIVO ALIMENTOS	YASMIN ELIANA BOLÍVAR RODRÍGUEZ	FABIO ALDUVAR BOLÍVAR MORENO	06/06/2023	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES
05 790 40 89 001 2021 00023 00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	ARTURO EDGAR CÁRDENAS LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO POLO	06/06/2023	REANUDA PROCESO
05 790 40 89 001 2018 00170 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GUSTAVO ALONSO HERNANDEZ GIRALDO	06/06/2023	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO
05 790 40 89 001 2018 00173 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOAQUÍN ALONSO SALAZAR HERNÁNDEZ	06/06/2023	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO
05 790 40 89 001 2018 00171 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIRO MANUEL GONZALEZ RUIZ	06/06/2023	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

05 790 40 89 001 2018 00172 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PATRICIA SOSA ZAPATA	06/06/2023	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO
05 790 40 89 001 2018 00174 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA YOLINA MARTINEZ MONTIEL	06/06/2023	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO
05 790 40 89 001 2018 00175 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSEFINA ANDRADE	06/06/2023	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO
05 790 40 89 001 2018 00193 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIS ARACELLY CARMONA SEPULVEDA	06/06/2023	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EL **07/06/2023** A LAS 08:00 HORAS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Tarazá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Yasmin Eliana Bolívar Rodríguez
Demandado:	Fabio Alduvar Bolívar Moreno
Radicado:	05 790 40 89 001 2023 00001 00
Asunto:	Corre traslado excepciones

Teniendo en cuenta que el señor Fabio Alduvar Bolívar Moreno se notificó por conducta concluyente el día 08 de marzo de 2023, tal como consta en el archivo electrónico No. 12 del C.1 del expediente digital, y que el apoderado de este contestó la demanda en el término previsto para ello, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de la excepción de mérito propuesta por la parte demandada, para que se pronuncie sobre ella y pida las pruebas que pretenda hacer valer en el juicio, según lo establecido en el art. 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEG0

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 07 DE JUNIO DE 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 019, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018d03104f130492586ffa76b396d6f8584d173540b141e364dc19b9381a67f**

Documento generado en 06/06/2023 10:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
DEMANDANTE:	Arturo Edgar Cárdenas López
DEMANDADO:	José Antonio Polo
ASUNTO:	Reanuda proceso
RADICADO:	05 790 40 89 001 2021 00023 00
INTERLOCUTORIO No.:	085

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA**, promovido por el señor **ARTURO EDGAR CÁRDENAS LÓPEZ** en contra del señor **JOSÉ ANTONIO POLO**, convinieron las partes suspender el presente proceso hasta el día 01 de junio de 2023, cumplido el termino de suspensión y conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 163 del Código General de Proceso, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TARAZÁ**,

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA**, promovido por el señor **ARTURO EDGAR CÁRDENAS LÓPEZ** en contra del señor **JOSÉ ANTONIO POLO**.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 07 DE JUNIO DE 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 019, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c6c8d299d8d558bb4b02b3900c4322d46b307e96ee9ed5e412f78623ffc6c2**

Documento generado en 06/06/2023 10:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que contra la actualización del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no hubo objeción alguna y se encuentra ajustada a derecho. Sírvase proveer.

Tarazá, 06 de junio de 2023.


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Maris Aracelly Carmona Sepulveda
Radicado:	051544089002 2018 00193 00
Asunto:	Aprueba Actualización del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la actualización de la liquidación del crédito, conforme al art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, 07 DE JUNIO DE 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 019, fijados a las 8:00 a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82072a5f86e833d9b87c4044c96cb31fe74d370234d799f1124e9448ba2fa271**

Documento generado en 06/06/2023 10:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que contra la actualización del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no hubo objeción alguna y se encuentra ajustada a derecho. Sírvase proveer.

Tarazá, 06 de junio de 2023.


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario De Colombia S.A.
Demandado:	Josefina Andrade
Radicado:	051544089002 2018 00175 00
Asunto:	Aprueba Actualización del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la actualización de la liquidación del crédito, conforme al art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, 07 DE JUNIO DE 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 019, fijados a las 8:00 a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8d1ea6689d5fc180ed22da7ddad5a844be77f1a337c3fd7e67dd9f24c3b5ac**

Documento generado en 06/06/2023 10:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que contra la actualización del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no hubo objeción alguna y se encuentra ajustada a derecho. Sírvase proveer.

Tarazá, 06 de junio de 2023.


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario De Colombia S.A.
Demandado:	Ana Yolina Martinez Montiel
Radicado:	051544089002 2018 00174 00
Asunto:	Aprueba Actualización del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la actualización de la liquidación del crédito, conforme al art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, 07 DE JUNIO DE 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 019, fijados a las 8:00 a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b4f0480052c35d40bd96c4a712f566907348e845b349610541b924d8d560770**

Documento generado en 06/06/2023 10:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que contra la actualización del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no hubo objeción alguna y se encuentra ajustada a derecho. Sírvase proveer.

Tarazá, 06 de junio de 2023.


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario De Colombia S.A.
Demandado:	Joaquín Alonso Salazar Hernández
Radicado:	051544089002 2018 00173 00
Asunto:	Aprueba Actualización Del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la actualización de la liquidación del crédito, conforme al art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, 07 DE JUNIO DE 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 019, fijados a las 8:00 a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c122607f1ed54cf70b4a21677462ce3815101ac97da3b9c1d78d50210480b3c6**

Documento generado en 06/06/2023 10:21:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que contra la actualización del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no hubo objeción alguna y se encuentra ajustada a derecho. Sírvase proveer.

Tarazá, 06 de junio de 2023.


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario De Colombia S.A.
Demandado:	Patricia Sosa Zapata
Radicado:	051544089002 2018 00172 00
Asunto:	Aprueba Actualización del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la actualización de la liquidación del crédito, conforme al art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, 07 DE JUNIO DE 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 019, fijados a las 8:00 a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f73e2fba7e9b4960e91a5c04a57e4d5ae17d3e2db95e7bb96c31d4c5685dbea**

Documento generado en 06/06/2023 10:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que contra la actualización del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no hubo objeción alguna y se encuentra ajustada a derecho. Sírvase proveer.

Tarazá, 06 de junio de 2023.


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario De Colombia S.A.
Demandado:	Jairo Manuel Gonzalez Ruiz
Radicado:	051544089002 2018 00171 00
Asunto:	Aprueba Actualización del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la actualización de la liquidación del crédito, conforme al art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, 07 DE JUNIO DE 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 019, fijados a las 8:00 a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d833eb8f0a4960d15d0eb155763d656ec9017d4f140f1ce764a0614f1749dfb**

Documento generado en 06/06/2023 10:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que contra la actualización del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no hubo objeción alguna y se encuentra ajustada a derecho. Sírvase proveer.

Tarazá, 06 de junio de 2023.


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario De Colombia S.A.
Demandado:	Gustavo Alonso Hernandez Giraldo
Radicado:	051544089002 2018 00170 00
Asunto:	Aprueba Actualización Del Crédito

Visto el informe secretarial que antecede, se aprueba la actualización de la liquidación del crédito, conforme al art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, 07 DE JUNIO DE 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 019, fijados a las 8:00 a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c07b4edfcc7c536d613be2d31c654a943a80152bff38049284b9dada2e79f1**

Documento generado en 06/06/2023 10:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>